

LEY DE ARCHIVOS

TITULO I

DE LA LEY Y LOS ARCHIVOS

- **CAPITULO I -> Aspectos Generales.**

Es una Ley orden público, de interés general y de aplicación a la gestión documental ejecutada por las instituciones obligadas

- **CAPITULO II-> Principios Aplicables a la Gestión de Documentos**

Se deberán adoptar las medidas de gestión documental que estimen pertinentes en tanto no signifique la contravención de las expresadas en esta Ley

TITULO I

DE LA LEY Y LOS ARCHIVOS

- **CAPITULO III-> Gestión de los Documentos.**

Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo Nacional de Honduras, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.

TITULO I

DE LA LEY Y LOS ARCHIVOS

- **CAPÍTULO IV -> De Los Fondos Documentales.**

El rescate o salvamento de los documentos relacionados con esos Fondos por parte del ANH procede en los casos que los bienes cuya integridad física, perdurabilidad o seguridad en general estén amenazadas o se prevea la destrucción o desaparición de los mismos, aun antes de vencido el plazo de transferencia. La declaración de valor histórico sustentará la declaratoria de interés general en aquellos casos en que proceda la expropiación forzada de un documento.

La declaratoria a que se refiere el párrafo precedente la hará el Archivo Nacional de Honduras, a través del Acuerdo respectivo.

TITULO II

PROCEDIMIENTOS

Consta de siete Capítulos que explican, respectivamente, los siguientes procedimientos:

- **Expurgo**
- **Valoración**
- **Inscripción en el Registro de Tenedores**
- **Movilización y Tráfico de Bienes Documentales**
- **Almacenamiento Digital, Revisión y Recuperación de Respaldos**
- **Acreditación**
- **Disposiciones Comunes**

TITULO III

INCENTIVOS

- El ANH establecerá reglamentariamente los premios y estímulos no tributarios para las personas o instituciones que con sus acciones y trabajos técnicos, culturales o científicos contribuyan a la salvaguarda, difusión o incremento del patrimonio documental del país, así como a los autores de estudios históricos significativos para la historiografía nacional elaborados con base en fuentes primarias. Tales premios y estímulos podrán consistir en: becas, concursos, apoyo a publicaciones, pasantías, capacitaciones y distinciones honoríficas.

TÍTULO IV

MARCO SANCIONATORIO

- Infracciones y Sanciones Administrativas
- Delitos y Penas
- Disposiciones Comunes

TITULO V

ASPECTOS INSTITUCIONALES

- **CAPÍTULO I -> Del Archivo Nacional de Honduras.**
 - ✓ Es un ente descentralizado con domicilio en el DC
 - ✓ Tiene los siguientes órganos: **Consejo Directivo, Director General y Comité Técnico-Académico.**
- **CAPÍTULO II -> Del Sistema Nacional de Archivos.**

Tiene como objetivos

 - ✓ Planificar, coordinar y ejecutar la función archivística en toda La Nación,
 - ✓ Mejorar la estructura y el funcionamiento de los archivos de La Nación.
 - ✓ Salvaguardar el Patrimonio Documental de La Nación y ponerlo al servicio de la comunidad.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

- Exenciones Fiscales para ANH
- Normas Supletorias
- Reglamentación en tres meses contados a partir de la vigencia
- Mantenimiento de los derechos de los servidores públicos
- Interpretación, Reformas y Derogación de otras Leyes



GRACIAS